

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria "



Resolución Directoral Nº 0122-2013-INIA-OGA

24 JUL. 2013

Lima,

VISTO:

El Oficio N° 0581-2013-INIA-OGP/CIG, de fecha 10 de julio del 2013, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargos; solicitado por la Directora General de la Oficina General de Planificación del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, la Directora General de la Oficina General de Planificación del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de los Sres. **ANA VIRGINIA SALDAÑA SANCHEZ** y **JULIO MANUEL CULQUI SALAZAR**, como responsables del gasto, para atender el Taller denominado "**Motivación, Integración e Igualdad de Género**" a realizarse en las Estaciones Experimentales de San Roque – Iquitos y El Porvenir - Tarapoto, los días 22 y 24 de julio respectivamente;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores de la ciudad de Iquitos y Tarapoto, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,700.00 (Tres Mil Setecientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargos, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que según el Informe N° 095-2013-INIA-OGA/OL, la Oficina de Logística indica la necesidad de que la adquisición de bienes y servicios se realice por la modalidad de Encargos en jurisdicciones de la Iquitos y Tarapoto;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos del citado evento, mediante el giro de cheques por los importes de S/ 820.00 (OCHOCIENTOS VEINTE y 00/100 Nuevos Soles) a nombre de la Sra. **ANA VIRGINIA SALDAÑA SANCHEZ** y por S/. 500.00 (QUINIENTOS y 00/100 Nuevos Soles) a nombre del Sr. **JULIO MANUEL CULQUI SALAZAR**, responsables de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

...//

//...

- 2 -

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15,y;

Con la visación de la Oficina General de Planificación, Encargado de la Oficina de Logística y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORÍCESE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. ANA VIRGINIA SALDAÑA SANCHEZ, por el importe total de **S/ 820.00** (OCHOCIENTOS VEINTE y 00/100 Nuevos Soles) y a nombre del Sr. JULIO MANUEL CULQUI SALAZAR, por el importe total de **S/ 500.00** (QUINIENTOS y 00/100 Nuevos Soles) de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2013 (S.)
Sra. ANA VIRGINIA SALDAÑA SANCHEZ (San Roque)	
9001-3999999-5000001-10-0004-0005-00006 (0014)	
2.3.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	500.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	320.00
TOTAL:	820.00
Sr. JULIO MANUEL CULQUI SALAZAR (Tarapoto)	
2.3.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	500.00
TOTAL:	500.00

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para atender el Taller denominado “Motivación, Integración e Igualdad de Género” a realizarse en las Estaciones Experimentales de San Roque – Iquitos y El Porvenir - Tarapoto, los días 22 y 24 de julio respectivamente, de acuerdo a la específica del gasto señalada en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios.**

ARTICULO TERCERO.- Girar a nombre de la Sra. ANA VIRGINIA SALDAÑA SANCHEZ identificada con DNI N° 05227242, el importe de S/ 820.00 (OCHOCIENTOS VEINTE y 00/100 Nuevos Soles) y a nombre del Sr. JULIO MANUEL CULQUI SALAZAR identificado con DNI N° 01058191, el importe de S/ 500.00 (QUINIENTOS y 00/100 Nuevos Soles) con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

Angel Luis Villanueva González
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN